

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2021-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Acta de la XIV Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la estación de pedidos de la XIV Sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2021, la regidora Mady Luz Ccoicca Valenzuela, solicito que se trate y apruebe el apoyo coyuntural a la Asociación de Villa Retama;

Que, con el Informe N° 042-2021-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente de apoyo coyuntural en favor del Comité de Gestión pro mejoramiento del local comunal de la Asociación de vivienda Villa Retama del distrito de Chilca, por tanto solicita habilitación presupuestal para la donación de cemento, fierro y hormigón mediante el programa de apoyo coyuntural el mismo que cuenta con el informe técnico favorable de la Gerencia de Obras Públicas y el área de Participación Vecinal. Ante ello la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 669-2021-MDCH/GPP, señala que existe la disponibilidad presupuestal requerida;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe Legal N° 198-2021-MDCH/GAL, precisa que se debe elevar el expediente administrativo del apoyo coyuntural al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo coyuntural al Comité de Gestión pro mejoramiento del local comunal de la Asociación de vivienda Villa Retama del distrito de Chilca, según el siguiente detalle:

N°	SOLICITANTE	MATERIALES	MOTIVO	MONTO
01	Comité de Gestión pro mejoramiento del local comunal de la Asociación de vivienda Villa Retama del distrito de Chilca	Cemento Portland Fierro corrugado Hormigón	Construcción cerco perimétrico local comunal	S/. 2,998.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sulca
ALCALDE